DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-25 JUOR-C-CI-04/2016, Auditoría Especial a la administración, movimiento y comercialización de productos en la Estación de Servicio Valle Hermoso del Distrito Comercial Centro, por los periodos comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015 y el 1 y 31 de marzo de 2016.

El objetivo de la auditoría es expresar opinión independiente, sobre el cumplimiento del Instructivo N° DTCC-X-254/15 SUP COM-379/2015, del 25 de agosto de 2015; Instructivo Circular N° DTCC-X-147/2015 SUP COM-090/2015, del 21 de abril de 2015; Instructivo Circular N° DTCC-X-149/2015 SUP COM-092/2015, del 21 de abril de 2015; Fax Instructivo Nº DNDC-0182/DNTI-002/2014, del 21 de mayo de 2014; Circular Instructivo Nº DNDC-061/2014, del 24 de febrero de 2014; Fax Circular Nº YPFB/DNDC/0237/2014, del 18 de julio de 2014; Fax Circular Nº YPFB/DNDC- 0206/2014, del 5 de junio de 2014, detallados en numeral 1.6 Normativa y otros documentos de control interno relacionados con la administración, movimiento y comercialización de productos: gasolina especial, diésel oíl y gas natural vehicular de la Estación de Servicio "Valle Hermoso", por los periodos comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015 y el 1 y 31 de marzo de 2016.

Constituyen objeto de la auditoría, la documentación de sustento y respaldo de las operaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, ventas y saldos de gasolina especial, diésel oíl y gas natural vehicular, emitidos en la Estación de Servicio Valle Hermoso del Distrito Comercial Centro, así como los registros contables relacionados con su comercialización y otros generados por ejemplo, en las unidades administrativas, operativas y técnicas dependientes del citado Distrito Comercial.

En la evaluación realizada, se han identificado los siguientes aspectos de control interno que constituyen oportunidades para mejorar la eficacia y eficiencia en la administración y comercialización de productos en la Estación de Servicios Valle Hermoso:

1. Aplicación de manuales de cargos sin formalidad de aprobación y falta de implementación de manual de procedimientos
2. Depósito de recaudaciones fuera de plazo establecido y depósito efectuado en menos
3. Falta de implementación de reporte diario de ventas de gas licuado de petróleo
4. Ausencia de backups de los sistemas informáticos aplicados en la Estación de Servicios Valle Hermoso
5. Falta de asignación en rol de turnos a operador de dispenser
6. Modificación discrecional de información sobre el movimiento de productos de diésel oíl

Se concluye que excepto por los aspectos de control interno que constituyen oportunidades para mejorar la eficacia y eficiencia; las actividades de administración, movimiento y comercialización de productos de gasolina especial, diésel oíl y gas natural vehicular en la Estación de Servicio Valle Hermoso, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015 y el 1 y 31 de marzo de 2016, fueron desarrolladas en el marco de los instructivos citados en el acápite de alcance del presente informe y otros documentos de control interno incorporados relacionados con la administración, movimiento y comercialización de productos.

Santa Cruz, 4 de noviembre de 2016